



DECRETO N° 2364/24

San Martín de los Andes, 07 NOV 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere el servicio como Community Manager de turismo.

Que, el Sr. PASSEGGI MAURICIO GABRIL reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: VALIDESE la contratación con el Sr. **PASSEGGI MAURICIO GABRIEL, CUIT N° 20-39882935-3** para prestar el servicio de community manager de turismo, administración y gestión de contenidos de las redes sociales institucionales vigentes (Facebook, Twitter, Instagram y You Tube), comunicación visual del destino y campañas de promoción puntuales, dependiente de la Secretaría de Turismo, por un monto mensual de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) haciendo un monto total de \$ **1.500.000(pesos un millón quinientos mil)**, desde el **01 de octubre al 31 de diciembre de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2°: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

M^{ty}C Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A